



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2017, ha procedido a adoptar el siguiente acuerdo:

Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes competencias:

a) La sustitución de los días festivos de apertura comercial autorizados por la Consejería que ostente las competencias en materia de comercio, en los términos establecidos en la Ley 2/2010, de 13 de mayo, de Comercio de Castilla-La Mancha.

b) La determinación de los días de cada año natural que tengan carácter de fiesta local, en virtud de lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Argés 3 marzo de 2017.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 1239